



Convocatoria de Movilidad de Alumnado de la EOI Jerez Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

Publicación de la Comisión Erasmus+ de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez, de fecha 08 de enero de 2026, por la que se convocan 6 plazas para la movilidad de grupo de estudiantes de la EOI Jerez en el Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208.

1. Objeto

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva **6 plazas de alumnado participante en la movilidad** de un grupo de alumnos/as del **23 de marzo al 28 de marzo de 2026** en la institución **CPIA Napoli Città 2** en la ciudad de **Nápoles (Italia)**. La movilidad forma parte del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea y se inserta en la Acción Clave 1 - KA1 “Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje” en el ámbito de la educación de adultos.

2. Normas aplicables

La presente convocatoria se regirá por las normas establecidas por el Programa Erasmus+ y la Comisión Erasmus+ EOI Jerez.

3. Financiación de la estancia

1. La estancia a la que se refiere la presente convocatoria se financiará sobre la base de la Acción KA1 del programa Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje Erasmus+ de la Comisión Europea, en el ámbito de la Educación de las personas Adultas - Cursos y formación/Períodos de observación/Movilidad de grupo de estudiantes adultos.
2. Los fondos procedentes de la Comisión Europea son gestionados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Este organismo, a su vez, acuerda autorizar la gestión de los fondos del proyecto a EOI Jerez.
3. Las cuantías financiadas se podrán consultar en el **Anexo 5** de esta solicitud .
4. En ningún caso las ayudas que se otorguen pretenden cubrir la totalidad de los gastos de la persona beneficiaria durante el período de estancia en el extranjero, sino contribuir a la financiación de los gastos de participación del mismo en el programa Erasmus+.

4. Requisitos de las personas solicitantes

Las personas que deseen optar a las ayudas establecidas en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculadas y asistir regularmente a clase durante el curso académico 25/26 en la EOI Jerez. En caso de que el número de solicitudes presentadas excediera el número de plazas disponibles, tendrán prioridad aquellas personas a quienes no se les hubiese concedido previamente ninguna movilidad Erasmus+ en la EOI Jerez.
2. Mantener un alto grado de compromiso con su formación y con la escuela.

5. Duración y destino de la estancia

La estancia se realizará en el centro **CPIA Napoli Città 2** en la ciudad de **Nápoles (Italia)** del **23 al 28 de marzo de 2026**.



6. Criterios de selección

La Comisión de Selección Erasmus+ en EOI Jerez estará formada por una presidenta, puesto que corresponde a la representante legal y persona que ejerce la Dirección de EOI Jerez y, a su vez, coordinadora Erasmus+ en el centro, y dos profesores/as voluntarios/as del Claustro de EOI Jerez.

Los criterios de selección de alumnado para las movilidades de esta convocatoria se ajustarán al baremo que puede encontrarse como **Anexo 2** de esta convocatoria. La Comisión de Selección Erasmus+ en EOI Jerez utilizará este baremo para indicar la puntuación obtenida por cada candidato/a.

La puntuación total será la resultante de la suma de los criterios descritos en el baremo. En caso de empate en la puntuación global de dos o más personas solicitantes se priorizará:

1. La competencia lingüística en la lengua oficial en la que se desarrolle la estancia.
2. La puntuación obtenida en los puntos 3 a 6, sucesivamente.

Criterios:

1. **Competencia lingüística:** La competencia lingüística se acreditará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones. En primer lugar se valorarán las titulaciones de EOI y en segundo lugar las titulaciones aceptadas para convalidación de competencia lingüística por parte de la EOI Jerez, disponibles en el [este enlace](#). En ningún caso se aceptarán como acreditación de idiomas Diplomas o Certificados de cursos o actividades formativas.
2. **Situación:** Las plazas disponibles deberán otorgarse a **alumnado que el SEPIE considere de menos oportunidades** o con diferencias culturales. Si no hubiera solicitudes que cumplan estos requisitos, esas plazas se ocuparán por alumnado que no presente estas circunstancias, hasta en un 50%, quedando el resto desiertas.
3. **Alumnado beneficiario de beca:** consultar el **Anexo 4** para documentar este apartado.
4. **Vídeo de presentación:** La Comisión de selección valorará los vídeos de presentación mediante una rúbrica, que se aporta como **Anexo 3** en esta convocatoria.
5. **Compromiso de difusión:** se indicarán las RRSS que utilizará el/la solicitante para difundir la estancia.
6. **Implicación en el proceso de aprendizaje (PA) y en actividades del centro (AC):** el alumnado participante deberá demostrar un alto grado de compromiso con su formación y con la escuela. El criterio se valorará en base a la información disponible por parte del profesorado y equipo directivo del centro.

7. Plazo y presentación de solicitudes

1. El proceso de selección se llevará a cabo con la inclusión de aquellas solicitudes que sean entregadas en tiempo y forma y que incluyan el **Anexo 1** (formulario de solicitud), debidamente cumplimentado, junto al resto de documentación requerida, por parte de alumnado que cumpla los requisitos recogidos en el punto 4 de esta convocatoria.
2. Las solicitudes cumplimentadas, junto con la documentación necesaria, se dirigirán a la siguiente dirección de correo electrónico de la Comisión Erasmus+ del centro: erasmuseoijerez@ojerez.com, con copia a la dirección de correo de la



administración del centro: administracion@eoijerez.com, donde se dará Registro de Entrada, para la posterior valoración por la Comisión Erasmus+ de la EOI Jerez. No se admitirán solicitudes que no cumplan este requisito.

3. Sólo se admitirán solicitudes dentro del plazo siguiente: desde el **08 de enero al 15 de enero de 2026**, ambos inclusive, y con el límite horario de las **13h** del último día de plazo.

8. Documentación

Las personas solicitantes deberán presentar la documentación detallada en este apartado. Toda la documentación se deberá indicar en el formulario de solicitud y (salvo el vídeo de presentación) deberá ser aportada en formato PDF. No se admitirán solicitudes que no cumplan estos requisitos.

1. **Anexo 1:** Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.
2. **Vídeo de presentación:** El/la solicitante aportará un video de presentación como complemento de su solicitud. El vídeo se incluirá como adjunto al correo de la solicitud, o bien se subirá a Youtube, indicándose el enlace al mismo en el formulario de solicitud. Asimismo, deberá tener una duración máxima de 2 minutos y en él se explicarán: 1) los motivos que llevan al/a la candidato/a a presentar su solicitud, 2) por qué considera que merece la oportunidad, y 3) cómo puede ser beneficioso, tanto para él/ella como para el centro, realizar esta movilidad.
3. Documentación acreditativa de los criterios alegados en la baremación de la convocatoria, en su caso (consultar **Anexo 4** de esta convocatoria).
4. **Anexo 6:** Consentimiento para uso de imagen/vídeo/sonido .
5. **Copia del DNI.**
6. **Copia del pasaporte** (o en su defecto, del documento de solicitud de cita para obténérlo).
7. **Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea** (o en su defecto, certificado provisional sustitutorio).

9. Proceso de selección

Los plazos con los que trabajará la Comisión de selección serán los siguientes:

1. **Plazo de presentación de solicitudes:** del 08 de enero a las 13h del 15 de enero de 2026.
2. **Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas:** 19 de enero de 2026.
3. **Plazo de subsanación:** será del 19 al 20 de enero de 2026.
4. **Publicación del listado baremado de solicitudes y lista provisional de solicitudes seleccionadas:** 22 de enero de 2026.
5. **Plazo de revisión de solicitudes/la baremación publicada**, así como de aportación de documentación justificativa que pudiera solicitar la comisión de selección: 23 de enero de 2026.
6. **Publicación del listado definitivo de solicitudes seleccionadas y lista de suplentes:** 26 de enero de 2026.
7. **Plazo de aceptación:** Las personas seleccionadas deberán presentar la aceptación firmada de la movilidad concedida (**Anexo 7**) en las 24 horas hábiles posteriores a



la publicación del listado definitivo de seleccionados/as. La presentación se hará de manera presencial en la ventanilla de administración de la EOI Jerez para proceder a darle registro de entrada. En caso de no hacerlo se le considerará decaída en su derecho.

Las publicaciones se harán en el tablón oficial de anuncios de la escuela, y en todos los casos, esta publicación sustituirá a la notificación personal en los términos del artículo 45.1.b) de la ley 31/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Es, por tanto, deber de las personas interesadas hacer el correspondiente seguimiento a los plazos y requisitos de la convocatoria.

10. Obligaciones de las personas beneficiarias

La persona beneficiaria se compromete a aportar la siguiente documentación, y realizar las siguientes gestiones:

1. Antes del inicio de la estancia la persona beneficiaria deberá firmar el Anexo 0 y realizar las gestiones pertinentes para aportar:

- 1.1. Tarjeta Sanitaria Europea
- 1.2. Copia del DNI
- 1.3. Copia del pasaporte
- 1.4. Anexo I Erasmus+: Modelo de convenio de subvención Erasmus+ para personal de Educación de personas adultas.

2. Durante la estancia la persona beneficiaria deberá

- 2.1. Incorporarse a la institución de destino en las fechas previstas para ello, permaneciendo en el destino durante la totalidad de la estancia.
- 2.2. Dar difusión de la movilidad en redes sociales, etiquetando a la institución y al SEPIE. (Ej: añadir el tag@sepiegob en Facebook, Instagram...). Se realizará al menos una publicación cada día en las redes sociales por parte de cada participante.

3. Al finalizar la estancia la persona beneficiaria deberá:

- 3.1. Presentar a su clase los resultados de aprendizaje obtenidos de la movilidad, dando así difusión a la misma. Se realizarán fotos de cada momento de la difusión.
- 3.2. Compartir las fotos, vídeos y productos que traiga de su movilidad.

11. Condiciones de pago

El pago de la cantidad restante tras la adquisición de títulos de transporte y el abono de la reserva de alojamiento se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por el/la beneficiario/a en fecha anterior a la salida.

El alumnado seleccionado se compromete a tener disponibilidad para viajar (realizando las gestiones pertinentes para permisos en su trabajo o centro de estudios) y llevar a cabo todo lo establecido en el Acuerdo de Aprendizaje, con su firma. Los y las seleccionados/as deberán informar a EOI Jerez con al menos un mes de antelación si no pudieran viajar en las fechas establecidas, en cuyo caso correrán con los gastos de cambio de nombre en las tarjetas de embarque (cuando el viaje se haga en avión o tren) y a la devolución del dinero que el centro pudiera haberle ingresado previamente para llevar a cabo la movilidad.



12. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, de 13 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales incorporados en la solicitud de esta convocatoria serán utilizados para los fines establecidos en la misma y serán incorporados al Registro General de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez. El/La interesado/a, mediante la cumplimentación de la solicitud de ayuda, otorga su consentimiento expreso a la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez para el tratamiento de sus datos personales a los únicos efectos de la gestión de la convocatoria.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, y su oposición, de los datos personales, serán realizados ante el/la responsable de gestión de datos de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez.

El/La responsable del tratamiento conservará los datos personales aportados por el/la interesado/a durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13. Normas de convivencia

1. Los/las solicitantes aceptan cumplir con las normas que el centro educativo considere adecuadas para el buen desarrollo de la movilidad.
2. Las normas de convivencia de la EOI Jerez estarán vigentes durante la movilidad. Además, el alumnado seleccionado acepta las normas que sean de aplicación en el centro educativo de destino.



ANEXO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS+ EOI Jerez
Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

APELLIDOS:		NOMBRE:	
TELÉFONO PROPIO:		TELÉFONO EMERGENCIAS ⁽¹⁾:	
DNI:	Nº PASAPORTE⁽²⁾:	EMAIL:	
GÉNERO (M/F):	MATRICULADO/A EN EL GRUPO/IDIOMA:		
SITUACIÓN LABORAL:			
<input type="checkbox"/> Estudiante régimen general / Universidad	<input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena	<input type="checkbox"/> Trabajador/a autónomo/a	<input type="checkbox"/> Desempleado/a o jubilado/a
SITUACIÓN PERSONAL:			
<input type="checkbox"/> Ingreso Mínimo Vital/ Renta Mínima de Inserción/R. exclusión	<input type="checkbox"/> Discapacidad física	<input type="checkbox"/> Población menos de 1000 habitantes	<input type="checkbox"/> Familia numerosa o monoparental
<input type="checkbox"/> Víctima violencia de género	<input type="checkbox"/> Víctima de terrorismo	<input type="checkbox"/> Persona dependiente a su cargo	<input type="checkbox"/> Pertenencia a otra etnia
LOCALIDAD DE RESIDENCIA Y DISTANCIA DE JEREZ (si procede): _____ (____ km)		CONDICIÓN DE BECARIO/A:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
REDES SOCIALES ⁽³⁾:	Facebook	Instagram:	Otra:
Usuario/cuenta			
Enlace vídeo de presentación (en su defecto, indicar su entrega como adjunto)			
DOCUMENTACIÓN APORTADA: Para los apartados "Situación laboral" y "Situación personal" se deberá marcar la/s casilla/s correspondiente/s y aportar a esta solicitud la documentación justificativa oficial pertinente dentro del plazo de solicitud (Consultar Anexo 4).. 1. 2. 3. 4. 5.			

(1) Número de teléfono de una persona a la que se pueda llamar en caso de emergencia durante la movilidad.

(2) Pasaporte o resguardo de haber solicitado su expedición

(3) Indicar el usuario de cada red social con la que se compromete a difundir la movilidad.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo. el/la solicitante: _____

A llenar por la Comisión de selección:

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE:		
<input type="checkbox"/> SELECCIONADO/A	<input type="checkbox"/> RESERVA	<input type="checkbox"/> NO SELECCIONADO/A



ANEXO 2: BAREMO CRITERIOS SELECCIÓN
MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS+ EOI Jerez
Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

Criterio 1: Número de idiomas cursados/certificados en Escuela Oficial de Idiomas									
5 puntos: 1 o más idiomas con nivel C1/C2	4 puntos: 1 o más idiomas con nivel B2	3 puntos: 1 o más idiomas con nivel B1	2 puntos: 1 o más idiomas con nivel A2	1 punto: 1 o más idiomas de nivel A1					
Criterio 2: Situación de participante con menos oportunidades y diferencias culturales									
1 punto: discapacidad física	1 punto: prestación de Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción, o situación de riesgo de exclusión social	1 punto: residencia en poblaciones de menos de 1000 habitantes	1 punto: familia numerosa o monoparental	1 punto: víctima de terrorismo					
1 punto: pertenencia a otra etnia			1 punto: víctima de violencia de género	1 punto: estar a cargo de persona dependiente					
Criterio 3: Ser beneficiario de beca (curso actual o inmediatamente anterior)									
Sí: 1 punto	NO: 0 puntos								
Criterio 4: Vídeo de presentación									
Criterio 5: Compromiso de difusión									
3 puntos: 3 RRSS	2 puntos: 2 RRSS		1 punto: 1 RS						
Criterio 6: Implicación en el proceso de aprendizaje y en actividades del centro									
0 puntos	0,5 puntos	1 punto	1,5 puntos	2 puntos	2,5 puntos	PA			
No participa	Participa escasamente	Participa a veces	Participa a menudo	Participa casi siempre	Participa siempre				
0 puntos	0,5 puntos	1 punto	1,5 puntos	2 puntos	2,5 puntos	AC			
Sin actividad	de manera muy poco activa	de manera poco activa	de manera activa	de manera bastante activa	de manera destacable				

Puntuación total: _____



ANEXO 3: RÚBRICA DE VALORACIÓN: VÍDEO

MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS+ EOI Jerez

Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

INDICADOR	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos
Contenido: motivación	Cubre el tema de la motivación para presentar su candidatura en profundidad, con detalles y ejemplos. La calidad de la presentación es excelente.	Aporta una relación básica sobre sus motivos para presentar su candidatura. El contenido es de buena calidad.	Incluye información esencial sobre sus motivos para presentar su candidatura, con una calidad suficiente.	El contenido en este apartado es mínimo y de escasa calidad.	El/la solicitante dista mucho de poder demostrar una motivación suficiente o adecuada a las expectativas de la movilidad.
Contenido: aporte	Hace una relación y descripción exhaustiva, sincera y entusiasta de las aportaciones que puede hacer a la movilidad. La calidad de la presentación es excelente.	Describe con amplitud las aportaciones que puede hacer a la movilidad. El contenido es de buena calidad.	Incluye información esencial sobre sus posibles aportaciones a la movilidad. La calidad del contenido es suficiente.	El contenido en este apartado es mínimo y de escasa calidad.	El/la solicitante dista mucho de poder demostrar una aportación suficiente o adecuada a las expectativas de la movilidad.
Contenido: beneficios	Hace una relación y descripción exhaustiva y entusiasta de los beneficios que puede tener la movilidad, tanto a nivel personal, como profesional y de cara al centro donde estudia.	Describe con amplitud los beneficios que puede traerle la movilidad a título personal. El contenido es de buena calidad.	Incluye información esencial sobre los posibles beneficios de la movilidad. La calidad del contenido es suficiente.	El contenido en este apartado es mínimo y de escasa calidad.	El/la solicitante dista mucho de poder demostrar beneficios suficientes o adecuados a las expectativas de la movilidad.
Nivel de idiomas	Se expresa en inglés/idioma destino con total fluidez y expresa su motivación, aporte y beneficios sin titubeos. Hacer el vídeo en inglés no le resta calidad a su exposición.	Se expresa en inglés/idioma destino con cierta fluidez y en términos generales alcanza a explicar con suficiente claridad los contenidos de su exposición.	Se expresa en inglés/idioma destino con fallos que perjudican en parte la exposición de los contenidos.	No expresa ni con fluidez ni con corrección los contenidos de su exposición. Hacer el vídeo en inglés/idioma destino le perjudica en el resto de indicadores.	El/la solicitante dista mucho de poder demostrar un dominio mínimo del idioma,
TOTAL:					



ANEXO 4: RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR CON LA SOLICITUD
MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS+ EOI Jerez
Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

CRITERIO DE SELECCIÓN	DOCUMENTO
Criterio 1: Número de idiomas cursados/certificados en uno de los centros del consorcio	<ul style="list-style-type: none">• Certificación académica de la EOI con indicación de los idiomas y niveles superados hasta el momento.• Certificado de nivel de alguna de las instituciones extranjeras relacionadas en el Anexo III de la <i>ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones</i> (BOJA 17 feb., p. 23)
Criterio 2: Situación de participante con menos oportunidades y diferencias culturales	<ul style="list-style-type: none">• Discapacidad física: Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida.• Ingreso Mínimo Vital /Renta Mínima de Inserción/Riesgo de exclusión:<ul style="list-style-type: none">- Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores).- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.• Residencia poblaciones de menos de 1000 habitantes: certificado de empadronamiento.• Familia numerosa o monoparental: fotocopia del libro de familia.• Víctima de violencia de género: Consideración administrativa de víctimas de violencia de género.• Víctima de terrorismo: Consideración administrativa de víctimas de terrorismo.• Estar a cargo de persona dependiente: Certificación de situación de dependencia de la persona a su cargo.• Pertenencia a otra etnia: Condición de pertenencia a otra etnia.
Criterio 3: Ser beneficiario de beca (curso actual o inmediatamente anterior)	Notificación de concesión de beca del Servicio de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Criterio 5: Compromiso de difusión	Se indicarán en el modelo de solicitud las direcciones de las redes sociales de las que es titular el o la solicitante o se pueden aportar capturas de pantalla impresas de dichas cuentas.
Criterio 6:	La Comisión de selección recabará la información pertinente del centro educativo.



ANEXO 5: FINANCIACIÓN
MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS+ EOI Jerez
Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. Viajes

Distancia de viaje	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
Entre 10 y 99 km:	56 EUR	28 EUR
Entre 100 y 499 km:	285 EUR	211 EUR
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR	309 EUR
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
Entre 4 000 y 7 999 km:	1.188 EUR	1.188 EUR
8 000 km o más:	1.735 EUR	1.735 EUR

2. Apoyo individual por día.

Países de destino	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365 (4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	96 €	67 €



ANEXO 6: CONSENTIMIENTO IMAGEN Y VOZ ALUMNADO

MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS+ EOI Jerez Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa que las fotografías, audios, vídeos y demás contenido audiovisual en las cuales aparezca su imagen, individualmente o en grupo, creado durante las movilidades Erasmus+ en las que participa como alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez, será custodiado por la Comisión Erasmus+ de este centro para su tratamiento, y con la finalidad de difundir y promocionar las citadas movilidades.

- 1) El/la interesado/a autoriza a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez a ceder, a partir de este momento, sus datos personales en las publicaciones del centro, para su utilización en las finalidades arriba expuestas. El/la responsable/a del tratamiento es la persona que ejerce la Dirección de EOI Jerez.
- 2) El/la interesado/a autoriza a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez, a la Comisión de Selección de candidatos/as de EOI Jerez el visionado de su vídeo de presentación en la solicitud de la movilidad correspondiente.

En consecuencia, la Dirección de la EOI Jerez solicita su consentimiento:

Doy mi CONSENTIMIENTO

NO doy mi CONSENTIMIENTO

(marque con una cruz lo que proceda)

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha:

Firma:



ANEXO 7: ACEPTACIÓN

MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS+ EOI Jerez Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-000329208

Habiendo sido seleccionado/a por la Comisión de Selección Erasmus+ de la EOI Jerez dentro del proyecto Proyecto 2025-1-ES01-KA122-ADU-0003292084 para realizar la movilidad de grupo de estudiantes de la EOI Jerez:

Yo, _____, con DNI _____, por la presente **ACEPTO** la realización de dicha movilidad y todos los compromisos que ello conlleva con la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez.

En Jerez de la Frontera, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____